

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10418** VALLADOLID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), y la reforma prevista en el artículo 6 RD-Ley 3/2009 sobre este artículo, en el que se establece que la publicación será con la mayor urgencia y de forma gratuita, en el BOE, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 0000038/2010, por auto de 8 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Construcciones Miguel Peña, S.A., con domicilio en calle Moros, número 4, de Valladolid, CIF A-47011515 cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Los Moros, número 4, de Valladolid y CIF A-47011515.

Segundo.- Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Norte de Castilla y en el Registro Mercantil de Valladolid.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Valladolid, 9 de marzo de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100017816-1